

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

202086
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-002221- -00002-0000

Fecha: 2010-05-05 13:53:35 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Solicitante
EDGAR ERNESTO TORRES SANCHEZ

ASUNTO	Radicación	07-002221
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	000100
	Folios	9

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional
Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado conforme a lo establecido por el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 7 a 11
Reivindicaciones:	Folios: 12 a 13
Dibujos:	Folios: 14 a 24

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "DISPOSITIVO GENERADOR DE UNA FUERZA DE TORQUE EN TRES DIMENSIONES" (folio 7).
- Objeto de la invención: según el autor existe la necesidad de un mecanismo capaz de generar una fuerza de torque en cualquier combinación de los tres ejes del espacio, empleando el efecto giroscópico de una masa que gira en torno a un eje. Se utilizan en la actualidad algunos dispositivos de este tipo pero estos no incluyen la generación de torque en tres dimensiones ni se puede manipular el torque para que tenga una dirección deseada.

El solicitante propone entonces un mecanismo electromecánico que responde a señales externas de un sistema de control electrónico generando

una fuerza de torque en los tres planos del espacio, pudiendo alterar la dirección y magnitud de la fuerza de torque de manera suave al cambiar la geometría del mecanismo de acuerdo a las señales eléctricas entregadas por el sistema externo de control.

- El objeto de esta invención se clasifico como *G01C* según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después de realizar el estudio completo de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones a este capítulo:

- La reivindicación principal (1, folio 12) esta formulada de manera muy amplia y general, de forma tal que como se define la invención no permite diferenciarla del estado de la técnica, por lo tanto tomando como base la descripción y figuras se sugiere al solicitante incluir las características y elementos esenciales que la componen (forma, ubicación, ensamble con las demás piezas, etc.), es decir, hacer una correcta definición de las cuatro partes que componen el mecanismo los elementos que forman cada una de esas partes y su ubicación dentro del conjunto. Se le recuerda al solicitante que la reivindicación independiente uno (1) debe contener todos los elementos y características novedosas e inventivas de la solicitud.
- Por lo tanto se sugiere al solicitante presentar un nuevo capitulo reivindicatorio teniendo en cuenta las observaciones hechas anteriormente y el anexo 1 presentado al final.

Ver anexo 1: ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación nacional es 11-01-2007, se encontró el siguiente documento relevante:

N.	Documento	Titulo	Fecha de pub.
D1	US6640659	CONTINUOUSLY VARIABLE TRANSMISSION	04-011-2003

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

El estudio se realizo comparando elemento por elemento de la invención tal como esta definida en la reivindicación uno (1, folio 13) con el documento D1, encontrando que el mencionado documento revela todos los elementos y características de dicha reivindicación:

Reivindicación Uno (1, folio 12): El aparato de la invención del dispositivo generador de torque en tres dimensiones se compone principalmente de 4 partes (1), (2), (4) y (9).

D1: Ver: elementos 46, 40, 13, 41, figura 12.

Reivindicación Uno (1, folio 12):: - La primera parte (1) es una masa (10) concéntrica con un eje de rotación (13), - La segunda parte (2) es una estructura que permite poner en rotación la masa (10) en tomo al eje de rotación (13),

D1: Ver: elementos 47, 46, 16, figura 12.

Reivindicación Uno (1, folio 12): La tercera parte (4) es un sistema donde se monta la estructura anterior y le permite la rotación de 360 grados en cada uno de los dos ejes (511) y (53) perpendiculares al eje de rotación (13) de la masa (10), - La cuarta parte (9) es una estructura (91) donde se posa el sistema anterior y le permite la rotación en torno al eje de rotación (94) y permite finalmente entregar el torque generado a la aplicación donde se use la invención.

D1: Ver: elementos 13, 45, 41, 40, figura 12.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características que forman parte del “DISPOSITIVO GENERADOR DE UNA FUERZA DE TORQUE EN TRES DIMENSIONES” mostrados en la reivindicación independiente uno (1, folio 12), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que carece de novedad. La reivindicación independiente uno esta formulada de forma muy amplia y no contiene los elementos y características esenciales de la invención.

El capitulo reivindicatorio no muestra en forma clara lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6640659	1-12	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

06 MAY 2011

CONCEPTO TÉCNICO No 1090	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
---------------------------------	---

7130